

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ

Tipo de proceso:	Ordinario Laboral de primera instancia
Radicación:	73001310500620220018400
Demandante(s):	Sor Angélica Criollo Ortiz
Demandado(a):	Proservis Empresa de Servicios Generales S.A.S e Industria Nacional de Gaseosas Indega S.A.
Llamada en Gfía.	Mapfre Seguros Generales de Colombia S.A.
Tema:	Fuero de salud – reintegro – culpa patronal

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA

Ciudad: Ibagué (Tolima)
Tipo de audiencia: de trámite y juzgamiento (artículo 80 del C.P.T.S.S)
Fecha: 14 de marzo de 2024
Hora inicio: 2:19 p.m.
Hora fin: 4:49 p.m.

Asistentes

Demandante: Sor Angélica Criollo Ortiz
Apoderado(a): Óscar Andrés Henao Morales
Demandado: Proservis Empresa de Servicios Generales S.A.S.
Apoderado(a): Adriana Lucía Barreto Corrales
Demandado: Industria Nacional de Gaseosas S.A.
Apoderado(a): Luisa Fernanda Benito Buriticá
Demandado: Mapfre Seguros Generales de Colombia S.A.
Apoderado(a): Carolina Laurens Rueda
Juez: Adriana Catherina Mojica Muñoz

Solicitudes y momentos importantes de la audiencia

CONTINUACION PRÁCTICA DE PRUEBAS

Se incorpora al expediente la documentación aportada por PROSERVIS EMPRESA DE SERVICIOS GENERALES S.A.S., que obra en el archivo 047.

Se reciben los testimonios de WILLINTONG BONILLA GUARNIZO, YEGNI MAGALI MUÑOZ, LUIS LEONARDO PARRA y CLAUDIA NELLY CALDERÓN SALAZAR.

SE ACEPTA el desistimiento del testimonio de MICHAEL PRIETO MARTÍNEZ.

CIERRE DEL DEBATE PROBATORIO

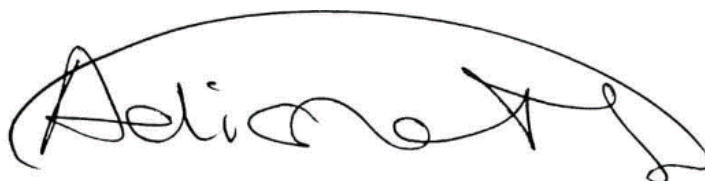
Auto de sustanciación: clausura debate probatorio

Como se practicó la prueba decretada, se declara clausurado el debate probatorio.

Para adelantar las restantes etapas, se señala el 29 de abril de 2024 a las dos de la tarde (2:00 p.m.).

La grabación puede ser consultada en el siguiente enlace:

<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/6f4a5efe-6353-4572-9494-686796f2adfe?vcpubtoken=e75c262a-94b0-447a-b92c-5c076786fdc2>

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Adriana', enclosed within a large, sweeping oval loop.

ADRIANA CATHERINA MOJICA MUÑOZ
JUEZ

No requiere firma autógrafa (Art. 2o. Ley 2213 de 2022 y 28 Acdo. 11567 de 2020 C.S. de la J.)

JAVIER ALONSO FIGUEROA TOCORA
Secretario ad-hoc